



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2005.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil cinco, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge (se incorpora en el punto 3º del orden del día), Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, Rogelio Medrano Osés y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No comparece M^a Pilar Medrano Sufrategui

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
06.04.2005	Autorización para la celebración del Rally-sprint.
12.04.2005	Aprobación inicial del Proyecto de Compensación U.E. nº 4.
25.04.2005	Retirada de vehículo abandonado matrícula LO-4556-K.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

En este momento se incorpora a la sesión, la concejal M^a Sagrario Ijalba Monge.



Ayuntamiento de Entrena

3.- OBRA DE PLANES REGIONALES: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL CASCO VIEJO. 1ª FASE”, DE ENTRENA, Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRA.-

Se da cuenta de que en el Plan Regional de Obras y Servicios para 2005 se encuentra incluida la obra de “Renovación de Redes de Saneamiento y Distribución de Agua en Calles del Casco Viejo. 1ª Fase”, de Entrena.

TENIENDO EN CUENTA lo que dispone la normativa contenida en las Órdenes de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, de 25 de enero de 1996 y de 6 de abril de 1998, se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico denominado “Renovación de Redes de Saneamiento y Distribución de Agua en Calles del Casco Viejo. 1ª Fase”, de Entrena, redactado por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 249.798,80 €.

Segundo.- Nombrar como director de obras al técnico redactor del proyecto técnico.

Tercero.- Efectuar comunicación del presente acuerdo a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja a efectos de su supervisión técnica y posterior autorización para contratar, si procede.

4.- RECURSO INTERPUESTO POR DANIEL MERINO PRIETO.-

Con fecha 15 de abril de 2005 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del abogado J. Marcos Romeo Romero, actuando en representación de Daniel Merino Prieto, mediante el que interpone recurso extraordinario de revisión contra la notificación de acuerdo plenario de 25 de enero de 2005 por el que se acordó imponer a Daniel Merino Prieto sanción de 5.000,00 € por la comisión de infracción urbanística, según consta en el expediente.

Visto el informe de Secretaría.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.- Denegar expresamente la pretensión de nulidad del acuerdo formulada por el interesado en el recurso extraordinario de revisión, dado que no se acredita por el recurrente la existencia de error de hecho alguno en la resolución recurrida, al tratarse únicamente de una notificación defectuosa por omitirse en la misma tanto la indicación de si el acto es definitivo o no en vía administrativa como el expreso ofrecimiento de recursos.

Segundo.- Subsanan los defectos formales detectados en la notificación referida (acuerdo del 25.01.2005), practicando nueva notificación con expreso ofrecimiento de recursos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.



Ayuntamiento de Entrena

5.- ZONA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA: CONDICIONANTES DE INTERÉS SOCIAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

«El Ayuntamiento de Entrena (La Rioja) ante las continuas consultas de las posibilidades de actuación dentro del conjunto del Convento, ha decidido centrar, aclarar y terminar con todo tipo de especulación sobre el tema.

Los fines que se buscan son:

En primero lugar, la recuperación/restauración/rehabilitación del edificio del Convento Santa Clara (que tiene una antigüedad de cinco siglos), antes que el tiempo y el abandono lo haga desaparecer, perdiendo nuestro pueblo uno de los escasos edificios de referencia y catalogado por Patrimonio.

En segundo lugar, la consecución para el pueblo de una nueva actividad económica, que genere riqueza y puestos de trabajo, así como posibles servicios de los cuales ahora carecemos.

Consciente de las dificultades económicas que se derivan de la Intervención que requiere el edificio del Convento de Santa Clara en base a una solución que pudiese ayudar a rentabilizar la rehabilitación, y teniendo en cuenta el destino final.

Se plantea ante los actuales ó futuros propietarios, la realización dentro de las competencias que tiene este Ayuntamiento, de un Acuerdo ó Convenio Urbanístico por el cual la Propiedad se comprometiese a la rehabilitación integral del edificio y su correspondiente ampliación para el uso que el Plan General tiene establecido, así como la urbanización del entorno.

Por otro lado el Ayuntamiento se comprometería a modificar el Planeamiento actual en base a permitir la construcción como máximo de 20 viviendas unifamiliares pareadas, adosadas ó aisladas, con una edificabilidad máxima de 3.000,00 m² en planta baja y una planta con una ocupación máxima de 1.500,00 m², y aprobación del oportuno Estudio de Detalle. (Opción 1ª).

Si el objetivo final es el de una Residencia de la Tercera Edad por su componente social y asistencial el compromiso por parte del Ayuntamiento se ampliaría cómo máximo a 30 viviendas unifamiliares pareadas, adosadas ó aisladas, con una edificabilidad máxima de 4.500,00 m² en planta baja y una planta con una ocupación máxima de 2.250,00 m² y aprobación del oportuno Estudio de Detalle. (Opción 2ª).

Tanto en la Opción 1ª como la 2ª, lo que se trata es de preservar ante todo el entorno del Convento.

En la firma del Acuerdo ó Convenio Urbanístico, se dejarán establecidos todos los pormenores, cesiones etc., dejando claro en el momento actual que se pedirán los avales necesarios para la finalización de todas las obras.

Puesto que la Aprobación Definitiva de tal modificación, no es Competencia Municipal, sino sólo la Aprobación Provisional, deberán ser los Actuales ó Futuros Propietarios quienes valoren la conveniencia ó no de tal Convenio bajo su responsabilidad».



Ayuntamiento de Entrena

Se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis votos, a cargo de José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, Manuel Rodríguez Barriobero y Manuel Rodríguez Rodríguez.
- Votos en contra: Un voto, a cargo de Rogelio Medrano Osés.
- Abstenciones: Un voto, a cargo de José Manuel González Choperena.

Queda aprobada, en consecuencia, la propuesta de acuerdo formulada.

Por Rogelio Medrano Osés se explica el sentido de su voto, al considerar que la modificación del tratamiento de los terrenos ya fue tomada en consideración en la fase de tramitación del Plan General Municipal actualmente en vigor, no aprobándose la misma.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para afirmar que no era conveniente incluir la modificación en el momento de la aprobación del Plan, ya que de ese modo no se habrían podido obtener las contrapartidas de interés general que ahora se persiguen, y únicamente se habría obtenido como resultado un mayor precio en la venta de los terrenos por parte de la institución propietaria de los mismos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✚ José Manuel González Choperena pregunta por la posible existencia en la actualidad de alguna licencia de auto taxi. Por el Alcalde se contesta que se comprobará la existencia o no de licencia y, en su caso, su funcionamiento.
- ✚ El Sr. González Choperena se interesa asimismo por la conveniencia de señalar los pasos de peatones en diversos puntos del municipio. El Alcalde le contesta que en las travesías la competencia es del servicio de carreteras del Gobierno de la Rioja, y en cuanto al resto de vías públicas de responsabilidad municipal; éstas se señalarán cuando sea posible en función de las disponibilidades financieras y de personal.
- ✚ El concejal Rogelio Medrano Osés se refiere a los tramos de caminos que han quedado deteriorados tras la celebración del rally. El Alcalde le comunica que ya han sido revisados los tramos concretos y se van a reparar próximamente.
- ✚ La concejal M^a Sagrario Ijalba expresa que a su juicio debiera estudiarse la colocación de un contenedor para recogida de aceite usado, siendo contestada por el Alcalde en el sentido de que este tipo de contenedores generan problemas de limpieza en sus alrededores y no se dispone de medios para su mantenimiento adecuado.
- ✚ Rogelio Medrano pregunta sobre la calle en la zona de las bodegas que permanece cerrada, siendo informado de las causas del corte.
- ✚ Por último, interviene el vecino de este municipio José Luis Herrera, quien manifiesta, en tono airado, su preocupación por los daños causados en su vivienda por un camión, así como por la entrada de agua a una finca.



Ayuntamiento de Entrena

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla